

Siendo las 11,40 hrs. Del 26 de Octubre de 2009, se da inicio a la 2da. Sesión del Concejo Municipal de María Elena.

TABLA:

- 1.- Lectura Acta Anterior (3ra. de Septiembre 2009).
- 2.- Aprueba Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesión y Servicios Municipales de la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Aprueba Ordenanzas de Ferias Libres y Comercio Ambulante de la Comuna de María Elena año 2009.

Desarrollo de la sesión.

La Sesión es presidida por el Alcalde Sr. Jorge Godoy Bolvóran.

Punto N° 1.

LECTURA ACTA ANTERIOR (3RA. DE SEPTIEMBRE DE 2009).

Alcalde, informa que sigue con licencia médica la Secretaria Municipal y cede la palabra al Secretario (s) del Concejo Adiel Andrade, para que de lectura al acta indicada en el primer punto.

El Secretario (s) del Concejo Municipal Adiel Andrade, procede a dar lectura al acta correspondiente a la 3ra. Sesión de Septiembre de 2009, realizada con fecha 30 de Septiembre, la cual es aprobada sin observaciones:

Punto N° 2.

APRUEBA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESION Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA AÑO 2009

Alcalde informa que esta Ordenanza se había analizado en la sesión anterior a la cual se le habían realizado algunas observaciones, dejando de inmediato a la Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez y a las funcionarias de Rentas Srta. Patricia Alamos y Verónica Echeverría, para que informen al Concejo Municipal.

Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez, informa que se hicieron las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales y que en la copia de la Ordenanza que se le entregó ya vienen incluidas.

Concejal Avendaño, dice que la otra observación que tiene es que se tendría que modificar el término en donde dice que los establecimientos educacionales tienen que pagar tanta UTM por uso de los recintos, debería decir los establecimientos particulares y los particulares subvencionados.

Concejala Godoy, dice que está de acuerdo en que se tiene que sacar del cobro a los colegios que pertenecen a la Municipalidad.

Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez, le informa que por la salvedad del tiempo esta no podría realizarse ahora, ya que, esta ordenanza tiene que ser publicada antes del 31-10-09.

Alcalde, le informa que si el Concejo está de acuerdo habría que hacer la modificación a este punto.

Asesora Jurídica Srta. Leslie Parraguez, informa que ya corrigió dicho punto, ya que, toda la información la tiene en su notbook y que en la tarde hará llegar la hoja que se modificó.

Concejal Andrés consulta por el artículo en donde dice que a una persona natural se le cobrará un 50% de una UTM y a una persona jurídica una UTM diaria por la venta de artículos.